



REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)  
Secretaría Ejecutiva

RESOLUCIÓN-SE-ARRN N° 141/2024

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC) DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR.**

San Lorenzo, 08 de julio del 2024

**VISTO:**

El Memorándum-DTA-ARRN N° 006/2024, de fecha 03 de julio del 2024, por la cual el Departamento de Transparencia y Anticorrupción solicita la actualización de los integrantes del Comité de Rendición de Cuentas al ciudadano (CRCC) de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto N° 2991/19, de fecha 6 de diciembre del 2019, por el cual se aprueba el "Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo", que en el art. 2 del citado Decreto establece lo siguiente: "...sus máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las instituciones, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA)"; -----

Que, la Ley N° 5169/14: "Que crea la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)", en su artículo 16 confiere la representación legal de la Autoridad Reguladora al Secretario Ejecutivo.

Que, el Decreto N° 352/2023 de fecha 15 de septiembre de 2023: "Por el cual se nombra al Secretario Ejecutivo – Presidente y a los Miembros del Directorio de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)"; -----

Que, la Resolución-SE-ARRN N° 022/2024 de fecha 09 de febrero del 2024, "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC) DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR" y; --

**POR LO TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO - PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.- Disponer, la actualización de los integrantes del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear, bajo la coordinación del Departamento de Transparencia y Anticorrupción (DTA), de la siguiente manera:**

María Auxiliadora Giménez - Departamento de Transparencia y Anticorrupción  
Fredy Doncel – Dirección General de Licenciamiento y Control  
María Soledad García Quiñonez - Auditoría Interna Institucional  
Roberto Guzmán López - Dirección General de Administración y Finanzas  
Saúl López Centurión – Departamento de Comunicación  
Ana Carolina Bogado – Dirección General de Asesoría Jurídica

**Art. 2°.- El CRCC y la Unidad de Transparencia y Anticorrupción quedan facultados a requerir a las dependencias la información necesaria para la elaboración de la rendición de cuentas.**

**Art. 3°.- Dejar sin efecto, la Resolución-SE-ARRN N° 022/2024.**

**Art. 4°.- Comunicar, a quienes corresponda y cumplido archivar.**

  
**Luis Fernando Bernal Marín**  
Secretario General  
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear

  
**Jorge Andrés Molina Insfrán**  
Secretario Ejecutivo – Presidente  
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear